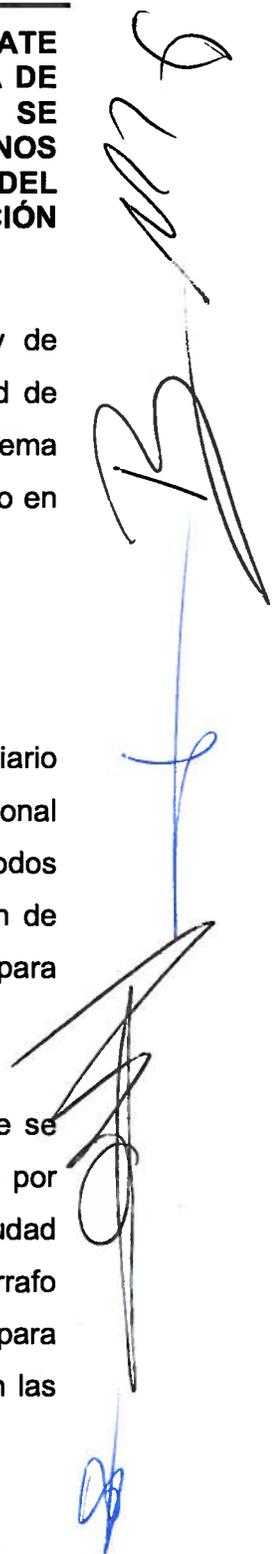
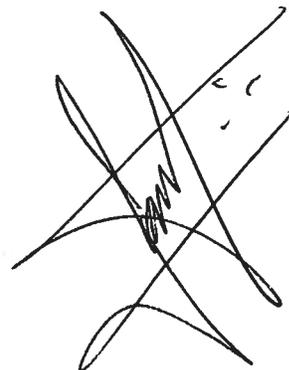
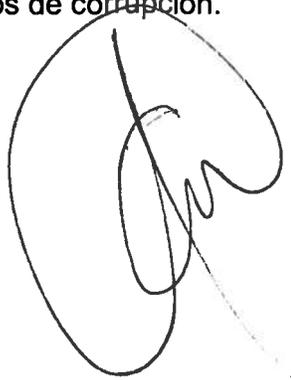

ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ELEGIR A SIETE CIUDADANOS PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Las Comisiones Unidas de Transparencia y Combate a la Corrupción, y de Rendición de Cuentas y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, suscriben el presente acuerdo basado en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante el decreto publicado el pasado 27 de mayo de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, se creó a nivel constitucional el Sistema Nacional Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como para fiscalización y el control de recursos públicos.

2. El pasado 1 de septiembre de 2017 fue publicado el Decreto por el que se expide la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, teniendo por objeto establecer las bases de coordinación entre los entes públicos de la Ciudad de México, para el funcionamiento del Sistema Local previsto en el último párrafo del artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las autoridades locales competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.



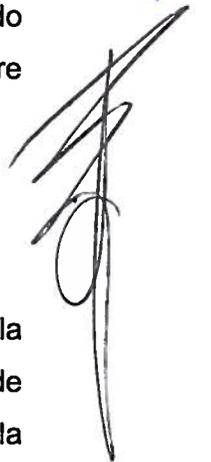
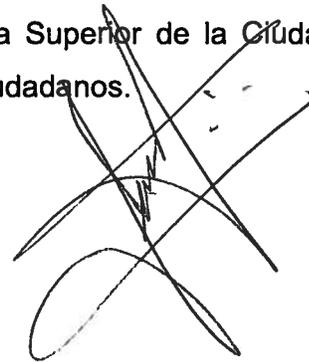
3. El Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México , tiene como finalidad contribuir al fortalecimiento del andamiaje jurídico y al nuevo rediseño institucional a fin de prevenir, combatir y sancionar los actos de corrupción en la administración pública, además de armonizar las disposiciones en la Ciudad de México propone una incorporación novedosa de los mecanismos de participación ciudadana a fin de fomentar un mayor control por parte de la sociedad con respecto al manejo y administración de los recursos públicos empleados por el gobierno y los funcionarios locales.

4. Con el fin de hacer armónico este nuevo diseño institucional basado en la articulación interinstitucional, de acuerdo a sus atribuciones, se busca coordinar y evaluar las acciones relativas a la política pública transversal de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, Apertura Gubernamental y Rendición de Cuentas, así como trascender los mecanismos tradicionales de implementación de políticas y toma de decisiones en la materia.

5. Este Sistema Local además hará de la Ciudad de México una Ciudad abierta, con el fin de establecer una política y una agenda sobre Gobierno Abierto específica, que, entre otras cosas, permitan atender los compromisos del Estado Mexicano en la agenda de la Alianza para el Gobierno Abierto en lo que se refiere a la Ciudad de México.

CONSIDERANDO

1.- Que la fracción I, del artículo 18 de la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, establece que el Poder Legislativo de la Ciudad de México de conformidad con su Ley Orgánica y la presente Ley, constituirá a través de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción, y la Comisión de Rendición de Cuentas y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, una Comisión de Selección integrada por 7 ciudadanos.



Por lo anterior, las Comisiones Unidas de Transparencia y Combate a la Corrupción, y de Rendición de Cuentas y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México acuerdan la emisión de la siguiente Convocatoria:

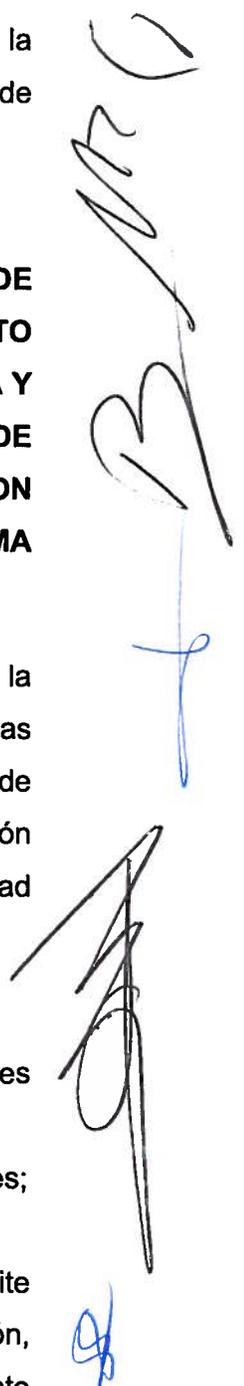
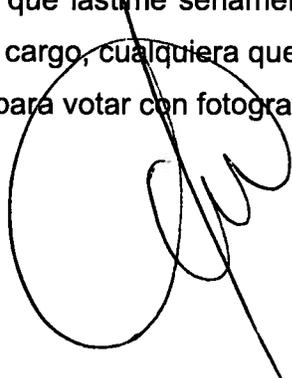
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EN SU CARÁCTER DE ÓRGANO DE GOBIERNO Y REPRESENTATIVO DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 18, FRACCIÓN I DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONVOCA A:

Las Instituciones de Educación Superior, de Investigación y Organizaciones de la Sociedad Civil Especializadas en materia de Fiscalización, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, a que propongan candidatas o candidatos a efecto de integrar la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA: Las candidatas y candidatos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- b) Ser residente de la Ciudad de México;
- c) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.
- d) Contar con credencial para votar con fotografía;



e) No haber desempeñado el cargo de Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador, Diputado Federal, Diputado Local, ni Gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.

f) Haber destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.

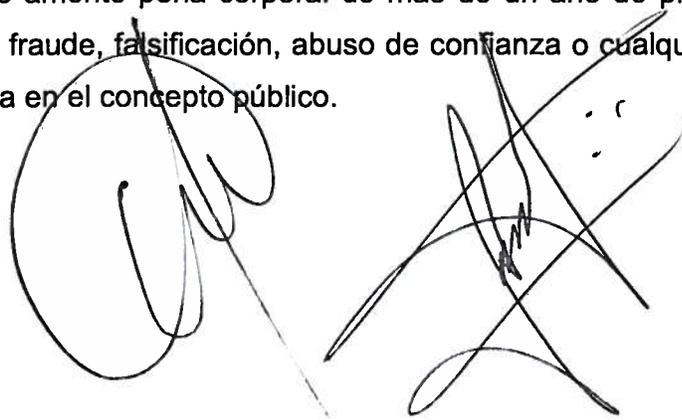
SEGUNDA: La Comisiones Unidas de Transparencia y Combate a la Corrupción, y de Rendición de Cuentas y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México serán las encargadas de recibir las propuestas de candidatos a ocupar alguno de los siete cargos para integrar la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, y para dar cumplimiento a la Base Primera de esta Convocatoria, las instituciones deberán presentar sus propuestas las cuales deberán acompañarse, por duplicado, de la siguiente documentación:

1. Curriculum Vitae firmado, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato; y, que contenga principalmente experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.

2. Copias simples del acta de nacimiento y credencial con fotografía para votar, por ambos lados, expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral; de la candidata o candidato propuesto.

3. Carta firmada por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.

4. Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; o que haya cometido robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público.



5. Carta bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos.

6. Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste que no haber desempeñado el cargo de Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador, Diputado Federal ni Gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.

7. Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste la siguiente leyenda: "He leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los siete cargos para integrar la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México".

8. Documentos que respalden que ha destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción (copia).

Dichos documentos deberán estar firmados en su margen derecho; y en los casos de las protesta de decir verdad deberán seguir el formato propuesto por las Comisiones Unidas (Anexo I), además deberán contar con firma autógrafa de la candidata o candidato.

Los documentos originales, podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso por las Comisiones Dictaminadoras para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas.

TERCERA: La documentación a la que se refiere la Base anterior, se presentará en la sede de la Comisión de Transparencia y combate a la corrupción, ubicada en el edificio de Gante #15 primer piso, oficina 116, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06000, del 15 al 22 de enero de 2018, en un horario de las 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

CUARTA: Agotada la etapa de recepción, las Comisiones Unidas Verificarán que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente Convocatoria. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación, fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

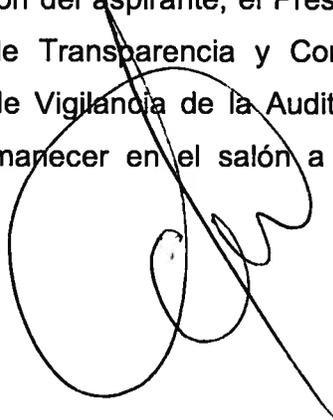
QUINTA: El listado de candidatos para formar parte de la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, será publicado el día 23 de enero de 2018 en la página electrónica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dicho listado incluirá las fechas de las entrevistas de las personas propuestas, las cuales serán públicas y transmitidas por el Canal de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEXTA: Las Comisiones Unidas, llevaran a cabo entrevistas a las personas propuestas para formar parte de la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, de acuerdo al siguiente formato:

1.- Los aspirantes a formar parte de la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, tendrán el uso de la palabra hasta por **10 minutos** a efecto de exponer sus conocimientos técnicos, plan de trabajo, experiencia, académica, compromiso, integridad y demás datos que permitan a las Comisiones Unidas determinar la viabilidad del aspirante a ocupar dicho cargo.

2.- Finalizada la intervención del aspirante, el Presidente de la Mesa Directiva de las Comisiones Unidas de Transparencia y Combate a la Corrupción, y de Rendición de Cuentas y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, lo invitará a permanecer en el salón a efecto de iniciar la ronda de



preguntas, un diputado por Grupo Parlamentario integrantes de las Comisiones Unidas a efecto de que formule las preguntas correspondientes en un tiempo máximo de **3 minutos**.

3.- Al finalizar el total de las intervenciones de los Diputados por Grupo Parlamentario, el aspirante a formar parte de la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, hará uso de la palabra para dar respuesta a los cuestionamientos formulados en un tiempo no mayor a **5 minutos**.

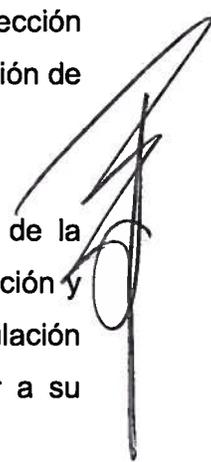
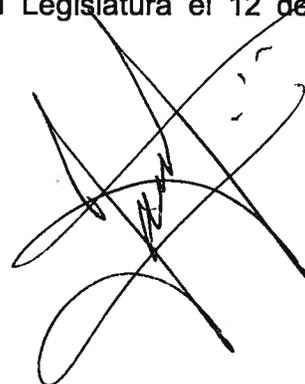
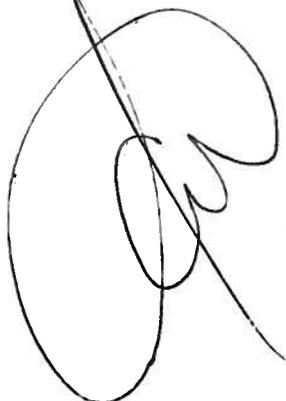
4.- El Presidente de la Mesa Directiva agradecerá al aspirante su comparecencia.

SÉPTIMA: Las Comisiones Unidas harán el análisis de las propuestas y aprobarán los nombramientos de los siete integrantes de la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México

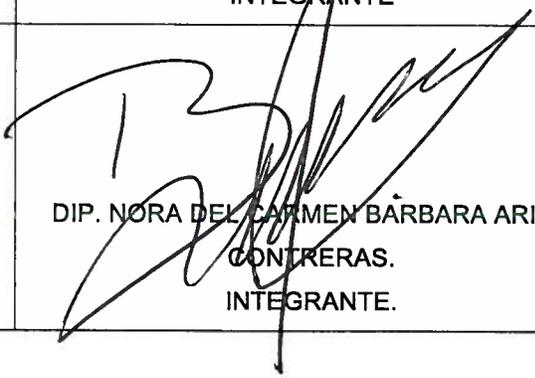
OCTAVA: Publíquese la presente Convocatoria en la página electrónica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a partir de la fecha de su aprobación y hasta el día 22 de enero de 2018, así como en al menos dos diarios de circulación nacional y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día posterior a su aprobación para su mayor conocimiento.

NOVENA: Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por las Comisiones Unidas.

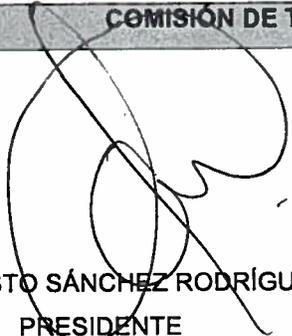
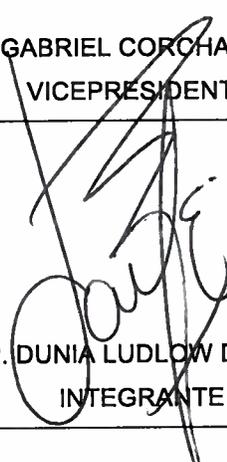
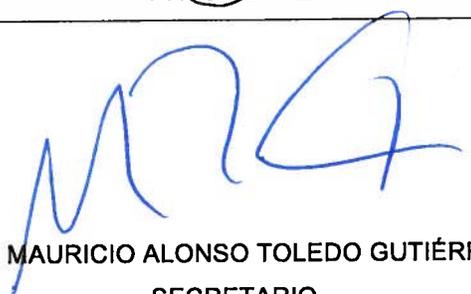
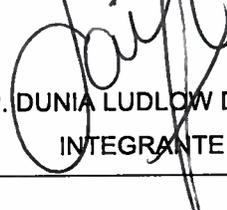
Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura el 12 de enero de dos mil dieciocho.



Firmando para constancia y conformidad los integrantes de las Comisiones Unidas.

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
 DIP. IVÁN TEXTA SOLÍS PRESIDENTE.	 DIP. ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ. VICEPRESIDENTE
DIP. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ SECRETARIO	 DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO INTEGRANTE
DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES. INTEGRANTE	 DIP. ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME. INTEGRANTE
DIP. JORGE ROMERO HERRERA. INTEGRANTE	 DIP. NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS. INTEGRANTE.

Firmando para constancia y conformidad los integrantes de las Comisiones Unidas.

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN	
 DIP ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ. PRESIDENTE	 DIP JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO VICEPRESIDENTE
 DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ SECRETARIO	 DIP. DUNIA LUDLOW DELOYA INTEGRANTE
DIP. JANET HERNÁNDEZ SOTELO INTEGRANTE	